



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 16 de Septiembre de 2019.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Gustavo A. Bianchini (Fojas 1 - Expediente N° 329/19), y

CONSIDERANDO:

Que el siguiente suplente nato correspondiente es la Doctora Mercedes Palmadés, quien actualmente desempeña la función de Secretaria de este H. Concejo Deliberante, lo que imposibilita la asunción de su cargo (Artículo 7º, inciso 3º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Señor Presidente del H. Concejo Deliberante, Concejal Gustavo A. Bianchini, por el término comprendido entre los días 19 y 24 de setiembre, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Gustavo A. Bianchini, por el término dispuesto por el Artículo 1º, el Concejal Carlos Martín Sebastián Oro.

ARTÍCULO 3.- Asuma la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el término dispuesto por el artículo 1º, la Vicepresidente I, Concejal María Sol Di Gerónimo.

ARTÍCULO 4.- Díctanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior convalidación por parte del H. Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.

DECRETO N° 43/19